

DECRETO N° E -1880/2016 /

COLINA, 07 de Septiembre de 2016.

VISTOS: Memorándum N° 572/16 de fecha 06 de Septiembre de 2016, del Asesor Jurídico, mediante el cual remite Contrato de prestación de Servicios de fecha 02 de Septiembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Colina y don Jorge Manuel Toro Rojas, para dictar el Decreto Alcaldicio correspondiente; y , en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de Septiembre de 2016, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE COLINA**, representada por su alcaldesa (S) doña **ELIZABETH ARELLANO QUIROGA**, y don **JORGE MANUEL TORO ROJAS**.

2.- La Municipalidad de Colina, contrato los servicios de don Jorge Toro Rojas, para que realice las gestiones de coordinación en el traslado de equinos, con motivo de la Fiesta Costumbrista, en el Centro Ecuestre Piedra Roja.

3.- La coordinación y supervisión del presente contrato le corresponderá a la Unidad de Relaciones Públicas, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario

4.- El precio a cancelar por el servicio será de \$ 380.000.-(trescientos ochenta mil pesos) más IVA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)**



**ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
MOR/EAQ/DVB/ACA/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo